

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

119
MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta Rectora de la Mancomunidad Henares Jarama, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria por crédito extraordinario 2/2022 (expediente MCE2/22).

Finalizado el día 23 de septiembre de 2022 el plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 sin haberse presentado reclamaciones, la modificación del presupuesto de la Mancomunidad Henares Jarama por crédito extraordinario 2/22 se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/19990, de 20 de abril.

El crédito extraordinario 2/22 afecta a los siguientes capítulos de los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/22
MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	128.150,00 €
TOTAL		128.150,00 €

MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	128.150,00 €
TOTAL		128.150,00 €

Contra el presente acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguiente de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mejorada del Campo, a 18 de octubre de 2022.—El presidente, Daniel Romero Martos.

(03/20.347/22)

